MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución nro. 496/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Patricia Luisa SANDE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Seminario de Sistemas el 22 de diciembre de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Computación III rendida el 11 de octubre de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 496/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 496/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas rendida el 22 de diciembre de 1987, exceptuándola de su correlativa inmediata Sistemas de Computación III, a la alumna Patricia Luisa SANDE, legajo nro. 07-51065-3, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 330/96

MJD
MB

BROTTO

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO